

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

162**MADRID NÚMERO 21**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María del Carmen Quintas Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.364 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jhon Jairo Betancourt Ramírez, contra la empresa “Redes y Fibra de Telecomunicación, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia número 496 de 2010

En Madrid, a 16 de septiembre de 2010.—Don Juan José del Águila Torres, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 21 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre cantidad, entre partes: de una, y como demandante, don Jhon Jairo Betancourt Ramírez, que comparece asistido de doña Virginia Inés Carrasco Calvo, y de otra, como demandada, “Redes y Fibra de Telecomunicación, Sociedad Limitada”, que no comparece, ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que debía estimar la demanda interpuesta por don Jhon Jairo Bentancourt Ramírez, en concepto de reclamación de cantidad, contra la empresa “Redes y Fibra de Telecomunicaciones, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, condenando a la empresa demandada al pago de la cantidad de 1.153,64 euros en concepto de principal reclamado, más 115,36 euros en concepto de interés por mora, absolviendo al Fondo de Garantía Salarial, con las advertencias de su posible responsabilidad en los supuestos legalmente previstos.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a Jhon Jairo Betancourt Ramírez y “Redes y Fibra de Telecomunicación, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/37.046/10)